



DECRETO No. 003  
(16 de Julio de 2018)

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA, CONOVOCADAS MEDIANTE DECRETO 002 DE 2018”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA (E)**

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 372 de 2010

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del artículo 71 del decreto Ley 1421 de 1993 prevé que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local. Debiendo sesionar por el término que señale el Alcalde y únicamente se ocuparan de los asuntos que él mismo someta a consideración.

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES se reúnen ordinariamente por derecho propio cuatro veces al año así: en primero de Marzo, el primero de Junio, el primero de Septiembre, y el primero de Diciembre.

Que mediante Decreto 002 de 2018, se convocó para los días 14 y 15 de julio de 2018, para estudiar las objeciones presentadas por la Administración a la creación del Consejo Local de Propiedad Horizontal y Fotomosaico Oficial para la historia de la Localidad. No obstante es necesario la ampliación de término descrito.

Que en merito de lo anteriormente expuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar las Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Puente Aranda por los días 16, 17 y 18 de julio de 2018 inclusive, para que se continúe el estudio de las objeciones presentadas por la Administración a los proyectos de acuerdo 001 “ Por medio del cual se crea el Consejo Local de Propiedad Horizontal de Puente Aranda y se establecen otras disposiciones y el acuerdo 002 “ Por medio del cual se crea el Fotomosaico Oficial para la historia de la localidad 16 de Puente Aranda y se establecen otras disposiciones”.

Expedido en Bogotá a los 16 días del mes de Julio de 2018

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
CORNELIA NISPERUZA FLOREZ  
Alcaldesa Local Puente Aranda (E)